Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-210638-344718-71301588
2025-07-21T10:13:49-05:00 - Pagina 1 de 6

MEMORANDO

Código 12200
Sí requiere respuesta

PARA: **VICTOR HUGO VALENZUELA**
SUBDIRECCIÓN LOCAL DE BOSA

DE: **NATALIA MARTÍNEZ PARDO**
Directora Poblacional

ASUNTO: **Requerimiento para radicar liquidación**

Respetado Subdirector,

De conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto Ley 019 de 2012, dentro de los términos establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y los principios previstos en el numeral 1.5 del Manual de Contratación, se solicita que en virtud de sus funciones como supervisor de contrato, se radique en la Subdirección de Contratación los documentos para liquidar el siguiente contrato:

No. Contrato:	**Contratista:**	**Fecha de terminación:**	**Fecha perdida de competencia:**
8991-2022	ECODES	3/06/2023	2/10/2025

Es importante recordar que la pérdida de competencia para liquidar un contrato estatal conlleva sanciones disciplinarias y, potencialmente, a investigaciones de responsabilidad fiscal para el ordenador del gasto o supervisor responsable, además de la imposibilidad de liquidar el contrato y la caducidad de la acción contractual.

Ahora, en atención a lo socializado por la Subdirección de Contratación mediante memorando interno con radicado No. **I2025016404** de fecha **22-05-2025**, numeral 4.1., donde se informó:

"(…)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-210638-344718-71301588
2025-07-21T10:13:49-05:00 - Pagina 2 de 6

Se deberá efectuar la radicación de la solicitud de trámite de liquidación mínimo con tres (3) meses anteriores al cumplimiento del término establecido en el clausulado que corresponda del Contrato o Convenio, que oscila generalmente dentro de los cuatro (4) o seis (6) meses, contados a partir de la terminación de la ejecución de contrato/convenio.

En el caso de requerirse subsanaciones estas deberán ser atendidas por la supervisión dentro del término de cinco (5) días siguientes a la solicitud.

Ahora bien, en el evento de no cumplirse con el término de liquidación anterior, el supervisor deberá garantizar la actualización de la garantía de calidad, la cual debe estar vigente hasta la fecha en que efectivamente se suscriba la liquidación.

De conformidad con lo señalado en el manual de supervisión MNL-GEC-004 en su numeral 3. Funciones y obligaciones del supervisor e interventor. "Las áreas deberán solicitar el trámite de liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Contratación con el informe final de ejecución y los documentos soporte. Esta radicación se deberá efectuar con mínimo con seis (6) meses de antelación a la expiración del término para perdida de competencia, establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007" (Negrilla fuera del texto).

Ahora bien, en el evento excepcional y debidamente justificado, en el cual no se dé cumplimiento al termino anteriormente dispuesto en el manual de supervisión, y de conformidad con los memorandos de alertas tempranas que se remiten de manera mensual desde la Subdirección de Contratación, los supervisores podrán radicar; "Las solicitudes de liquidaciones, de los contratos y convenios, próximos al vencimiento de la póliza única de cumplimiento o la perdida de competencia, deben ser radicadas, con mínimo 60 días calendario anteriores al cumplimiento de dicha condición, ya que los tramites que se radiquen después del término indicado, en caso de declararse la pérdida de competencia, esta Dirección estará en la obligación legal de dar traslado para que se adelanten las investigaciones disciplinarias y fiscales a que hayan lugar y que conlleven responsabilidad de los supervisores de los contratos respectivos." (Negrilla y subrayado fuera del texto).

(…)".

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-210638-344718-71301588
2025-07-21T10:13:49-05:00 - Pagina 3 de 6

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Directora Poblacional

C.C. Ruby Esperanza Arias Castro – subdirectora de Contratación
María Cristina Tobón Camacho – subdirectora para la Vejez

Elaboró: Osman Alonso Rodríguez Chacón – Dirección Poblacional

Revisó: Alex Raúl Pérez Sánchez– Dirección Poblacional
Revisó: Olga Lucia Duque Arcila – Dirección Poblacional

Aprobó: Javier Iván Fajardo Rodríguez– Dirección Poblacional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-210638-344718-71301588
2025-07-21T10:13:49-05:00 - Pagina 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025024034

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250718-210638-344718-71301588

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-18 21:06:38

Finalización: 2025-07-21 10:13:48

Escanee el código para verificación

Aprobación: CONTRATISTA

javier fajardo
80176960
jfajardor@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: CONTRATISTA

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
3023698
oduquea@sdis.gov.co
LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: CONTRATISTA

ALEX RAUL PEREZ SANCHEZ
1031123613
arperezs@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Elaboración: CONTRATISTA

OSMAN ALONSO RODRIGUEZ CHACON
1032438583
oarodriguezc@sdis.gov.co
Contratista
SECRETARÍA DISTRITAL INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-210638-344718-71301588
2025-07-21T10:13:49-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025024034

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250718-210638-344718-71301588

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-18 21:06:38

Finalización: 2025-07-21 10:13:48

Escanee el código para verificación

Firma: DIRECTORA POBLACIONAL

Natalia Martínez Pardo
1.020.715.782
nmartinezp1@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Directora Poblacional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-210638-344718-71301588
2025-07-21T10:13:49-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025024034

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250718-210638-344718-71301588

Creación: 2025-07-18 21:06:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-21 10:13:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	OSMAN ALONSO RODRIGUEZ CHACON oarodriguezc@sdis.gov.co Contratista SECRETARÍA DISTRITAL INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-07-18 21:06:53 Lec.: 2025-07-18 21:35:41 Res.: 2025-07-18 21:35:42 IP Res.: 181.61.246.22
Revisión	ALEX RAUL PEREZ SANCHEZ arperezs@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-07-18 21:35:42 Lec.: 2025-07-18 21:42:30 Res.: 2025-07-18 21:43:06 IP Res.: 181.53.13.81
Revisión	OLGA LUCIA DUQUE ARCILA oduquea@sdis.gov.co LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-07-18 21:43:07 Lec.: 2025-07-19 20:34:24 Res.: 2025-07-19 20:35:20 IP Res.: 186.85.128.161
Aprobación	javier fajardo jfajardor@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-07-19 20:35:20 Lec.: 2025-07-21 05:03:32 Res.: 2025-07-21 05:03:35 IP Res.: 191.156.155.120
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Directora Poblacional	Aprobado	Env.: 2025-07-21 05:03:35 Lec.: 2025-07-21 10:13:38 Res.: 2025-07-21 10:13:48 IP Res.: 190.27.225.68